

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	76-001-31-03-012-2004-00372-00
Proceso	Liquidación Obligatoria
Deudor	Luis Carlos Villegas Caicedo
Providencia	Auto Sustanciación No. 505
Decisión	Traslado Avalúo y Requiere Auxiliar de la Justicia

Revisado el presente asunto, se observa el despacho que, la liquidadora María Mercedes Artunduaga aporta avalúo de los bienes del deudor, dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 27 de julio de los corrientes, por ende el juzgado procederá a correr traslado conforme a los parámetros del artículo 182 de la Ley 222 de 1995.

Por otro lado, se requerirá a la liquidadora para que rinda cuentas de su gestión dentro del presente proceso de Liquidación Obligatoria.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

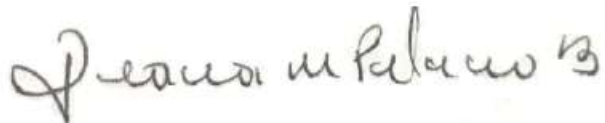
PRIMERO: Del avalúo presentado por el auxiliar de la justicia designado, désele traslado a las partes por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley 222 de 1995, a fin que puedan objetarlos y pedir aclaraciones o complementaciones.

SEGUNDO: REQUERIR a la auxiliar de la justicia María Mercedes Artunduaga, para que se sirva rendir cuentas de su gestión dentro del presente proceso de liquidación obligatoria.

Lo anterior, se le concede el término de diez (10) siguientes a la notificación del presente auto, para que informe lo pertinente.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse al correo electrónico merce103@hotmail.com, juridico@bordayasociados.com, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 106 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 4 de noviembre de 2020

NAYETH MARYURY TABARES QUINTERO
Secretaria Ad-hoc